

Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor D. Apolinar Gorostiaga Dueñas, procedase a su celebración, señalando para tal acto el día 26 de Octubre de 1989 y hora de las nueve y media, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda Especial, sito en Logroño, calle Victor Pradera, nº 4.

Obsérvese en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratios si los hubiere, liberar los bienes embargados, pagando los débitos y las costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, en el del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Jefe de Servicio del Area de Recaudación."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que el bien a subastar es el siguiente:

Lote único.— Vehículo marca Peugeot-504. Turismo. Matrícula LO-2586-D. Tasación: 123.500 Pts.

2º.— Que dicho vehículo se encuentra depositado y expuesto al público

en el Garage Central, sito en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 34.

3º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5º.— Seguidamente y de no haber sido enajenado el bien, se procederá a una segunda licitación con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente, si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública Almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

6º.— La Mesa de Subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

7º.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente Edicto.

Logroño, 28 de Septiembre de 1989.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación central cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Abadía de Valvanera, O.S.B., con domicilio en Anguiano.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Anguiano.
- Finalidad de la instalación: Monasterio.
- Características principales: Ampliación de potencia en su central, instalando un nuevo grupo generador de 68 KVA.
- Presupuesto: 7.846.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.606.

Logroño, 2 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.611

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Ginés Navarro Construcciones, S.A., con domicilio en Navarrete, c/ Santiago, nº 3.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Lumbreras.
- Finalidad de la instalación: Suministro a planta de machaqueo de la presa de Pajares.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y C.T. de 1000 KVA.
- Presupuesto: 4.313.441 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.140.

Logroño, 2 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.612

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y C.T. "Gayarre-4", de 250 KVA.

e) Presupuesto: 4.164.271 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.142.

Logroño, 2 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

### GOBIERNO DE LA RIOJA Dirección General de Industria y Turismo CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

#### *Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas con fines hidroeléctricos* V.B.613

La Compañía Mediterránea de Energías, S.A. solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 130 m<sup>3</sup>/seg. a derivar del río Ebro, en término municipal de Rincón de Soto (La Rioja), con destino a producción de energía eléctrica en la denominada minicentral hidroeléctrica de Rincón de Soto (La Rioja), instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo, solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de concesión de la minicentral hidroeléctrica de Rincón de Soto (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Llobet Llambrich en Barcelona y Noviembre de 1987, y en el que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis, en:

Azud en el río Ebro, de hormigón en masa, que consta de tres partes: La primera a partir de la margen derecha tiene una longitud de 110 m. y está formada por una sección de hormigón, con una altura sobre el lecho de 2,76 m., sobre la que se dispondrán cinco compuertas clapeta de 20 m. de longitud cada una, entre pilas de 2 m. de anchura, situando su arista superior a la cota 43,00. A continuación, un tramo de hormigón con altura sobre el terreno de 2,00 m. y una longitud de 70 m. que constituye un vertedero con coronación a cota 43,00. El tercer tramo constituye el estribo del azud y es una mota de hormigón de longitud 66,50 m. con coronación a cota entre la 45,80 y la 46,00, que viene a coincidir con la actual mota de la margen izquierda.

El canal de entrada a la central, va excavada en terrenos de la margen derecha, siendo su longitud de 91,75 m. y su fondo prácticamente horizontal. El canal de desagüe tiene 77 m. de longitud y va excavado en tierras. Su cajero izquierdo lo define un muro de hormigón armado de 48 m. de longitud, y el derecho un muro de 62,50 m. de longitud, ambos con coronación a cota 48,10.

Central, adosada al extremo de la margen derecha del azud, de planta rectangular de 21,80 m. de anchura y 31,70 m. de longitud, según la dirección del río. Sobre la misma, se eleva al edificio de máquinas con la misma dimensión de 21,80 m. de anchura y 12,50 m. de longitud. La entrada a turbinas está dotada de las correspondientes rejillas de protección.